

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002080 DEL 11 JUN 2019**

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 20 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, Artículo 20 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: *"... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."*

El Artículo 20 de la Ley 1873 de 2017 establece: *"... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."*

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000007 de enero 02 de 2019 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios, Ordinal: 02-02-01-004 "Productos Metálicos y Paquetes de Software".

Los movimientos relacionados en éste traslado están soportados conforme a las comunicaciones 81404-DINPE-GRATI-2019IE00097597 de mayo 28 de 2019 Dirección General y 8500-DIGEC-85003-GOLOG-2019IE00096680 de mayo 27 de 2019 Dirección Gestión Corporativa.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0032T de junio 07 de 2019, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos anotados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002080 DEL 11 JUN 2019**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019”

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	28.000.000
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.000.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28.000.000
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28.000.000
A	02	02	02	005		SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	19.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	19.000.000
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	9.000.000
						<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>28.000.000</b>

**SON: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL**

**Artículo 2.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:


**RESOLUCIÓN NÚMERO 002080 DEL 11 JUN 2019**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019"

**CRÉDITO**  
**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**SECCIÓN 1208**

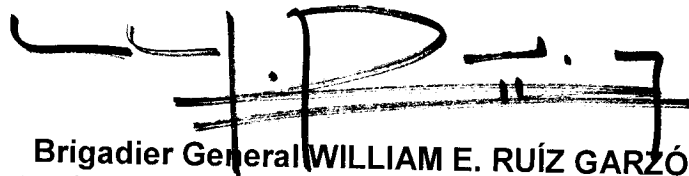
Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Rec	CONCEPTO	CRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	28.000.000
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.000.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28.000.000
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	28.000.000
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	28.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	28.000.000
						<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>28.000.000</b>

**SON: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL**

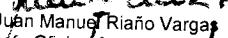
**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

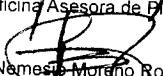
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **11 JUN 2019**



**Brigadier General WILLIAM E. RUÍZ GARZÓN**  
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:   
 Juan Manuel Riaño Vargas  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
 José Nemesio Moreno Rodríguez  
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido  
 Junio 07/2019  
 81103-GUPRO-06/Vigencia2019/Modificaciones Pto2019/

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
[planeacion@inpec.gov.co](mailto:planeacion@inpec.gov.co)  
 PE-PI-G01-F01 V01